

CAMPO PAGADO



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA

Posición del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica sobre la Reforma al Reglamento de Calidad de Agua Potable

Con relación al proyecto de normativa realizado por el Ministerio de Salud, Modificación del Decreto Ejecutivo No. 38924-S del 2 de enero del 2015 "Reglamento Para La Calidad Del Agua Potable":

- El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica respalda firmemente la necesidad de que los procesos reglamentarios relacionados con la calidad del agua potable estén fundamentados en criterios científicos y técnicos. La propuesta de reforma al Reglamento de Calidad de Agua Potable, que introduce la posibilidad de un análisis de riesgo en la identificación de sustancias químicas en el agua, es un paso en la dirección correcta para asegurar la protección del recurso hídrico y la salud humana.
- La evaluación de sustancias químicas en el agua debe realizarse bajo criterios científicos rigurosos. Por tanto, expresamos nuestro total desacuerdo en que se utilice un umbral uniforme de 0,1 µg/L para todos los productos sanitarios y protectores de uso agropecuario, ya que no se consideran las diferencias inherentes en cuanto a sus características e impacto ambiental, por lo que es esencial que su regulación se ajuste estrictamente a la complejidad de cada caso. Así mismo, reiteramos para que el uso de cada producto protector y fitosanitario debe ser recomendado por un profesional idóneo miembro del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica.
- El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica enfatiza que la utilización adecuada de productos sanitarios y protectores de uso agropecuario, debe ser una prioridad para los agricultores, productores y profesionales del sector agropecuario. La adopción de reglamentos basados en la ciencia no solo ayuda a la gestión responsable de estos productos, sino también a garantizar la sostenibilidad del sector y la seguridad del agua para las futuras generaciones.
- Instamos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, a actualizar la lista del Registro de Productos sanitarios de nueva generación los cuales, son inocuos para el ambiente y la salud humana.
- En este contexto, la aplicación de criterios y procesos reguladores alineados a la ciencia es indispensable para preservar tanto la salud humana como el medio ambiente, promoviendo un uso seguro y sostenible de los recursos naturales.

Ing. Agr. Hernán Antonio Sancho Vargas, M.Sc.

Cédula: 1-0618-0327

Presidente Junta Directiva

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica